

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WILLIAM VIGOYA BENAVIDES
RADICACION : 2017-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de julio de 2017. Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

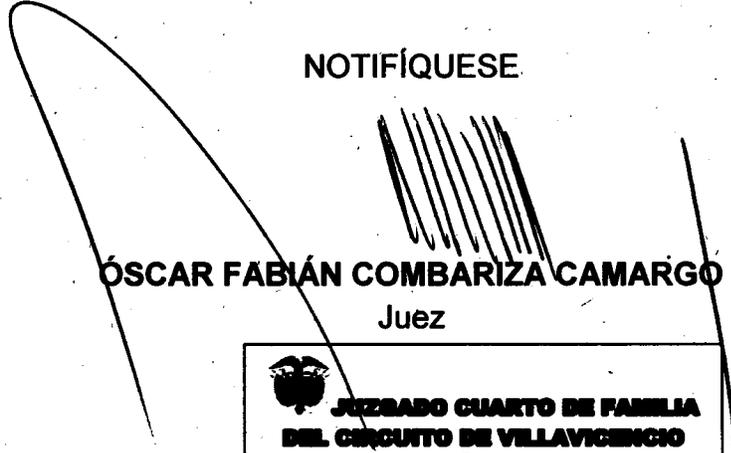
Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

I. Teniendo en cuenta la petición obrante a folio 46, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, por secretaria expídanse las copias solicitadas en el escrito en mención.

II. Téngase por agregado el registro civil de nacimiento del señor WILLIAM ALEJANDRO VIGOYA CAÑAVERAL. Se le requiere a fin de que a través de su apoderado judicial manifieste si acepta o repudia la herencia.

III. Requírase a la menor SALOMÉ VIGOYA PARRA a través de su representante legal y para que por medio de apoderado judicial, en el término de veinte (20) días manifieste si acepta o repudia la herencia deferida por el fallecimiento del señor WILLIAM VIGOYA BENAVIDES.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>110</u> del <u>110 AGO 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WILLIAM VIGOYA BENAVIDES
RADICACION : 2017-00128

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado y en conocimiento de los interesados el oficio proveniente del Banco Popular (folio 29).

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>62</u> del <u>10 AGO 2017</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
